Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9596475
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(26/06/2026 10:38:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9596475
Objeto del contrato	DOTACION DE COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	120 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	30/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

-2800-

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira

★★★★★

0 Recomendación (es)

☐

Información del Proveedor contratista

INVERSIONES MAYA GIRALDO S.A.S

COLOMBIA, Cartago
Número de documento 900365271

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INVERSIONES MAYA GIRALDO S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *INVERSIONES MAYA GIRALDO S.A.S* *Fecha de aprobación:* *30/06/2026 11:19:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Israel Alberto Londoño Londoño* *Fecha de aprobación:* *1/07/2026 11:31:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE GOBIERNO
Proceso de Contratación	SG-IPMC-28-2026
Titulo de la oferta	gobernacion 2026
Cuantía del contrato	110.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

A-2800-1

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 12 días de tiempo transcurrido *(18/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 1/05/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 12 días de tiempo transcurrido *(18/06/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9596475
Proveedor INVERSIONES MAYA GIRALDO S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar Detalle
☐	ESTUDIOS PREVIOS .pdf	ESTUDIOS PREVIOS .pdf	Descargar Detalle
☐	evaluacion jca 2.pdf	evaluacion jca 2.pdf	Descargar Detalle
☐	invitacion publica .pdf	invitacion publica .pdf	Descargar Detalle
☐	CONVENIENCIA.pdf	CONVENIENCIA.pdf	Descargar Detalle
☐	VERDURIA.pdf	VERDURIA.pdf	Descargar Detalle
☐	acta evaluacion ipmc-028-2026 ok.pdf	acta evaluacion ipmc-028-2026 ok.pdf	Descargar Detalle
☐	Acta evaluacion ipmc-028-2026-2.pdf	Acta evaluacion ipmc-028-2026-2.pdf	Descargar Detalle
☐	designacion analisis de sector.pdf	designacion analisis de sector.pdf	Descargar Detalle
☐	acta evaluacion ipmc-028-2026-3 ok.pdf	acta evaluacion ipmc-028-2026-3 ok.pdf	Descargar Detalle
☐	jca.pdf	jca.pdf	Descargar Detalle
☐	MATRIZ DE RIESGO pdf.pdf	MATRIZ DE RIESGO pdf.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones GOBERNACION DE RISARALDA
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección GOBERNACION DE RISARALDA
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 19 nO. 13-17	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

W-2800-1

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9596475

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							110,000,000.00	110,000,000.00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		92101701	DOTACION DE COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1,00	UN	110,000,000,00	110,000,000,00	110,000,000,00	110,000,000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
rut.pdf	rut.pdf	(detalle)
Aceptacion de oferta revisada.doc	Aceptacion de oferta revisada.doc	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Israel Alberto Londoño L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10118193	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Israel Alberto Londoño Londoño	1/07/2026 11:31:34 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Israel Alberto Londoño Londoño

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	110.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	110.000.000

4-2800-1

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003660020	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2841	CDP	No se ha iniciado		110.000.000 COP	03-06-23-20-20-10-03-42	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Gobierno.

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-028-2026

26 de junio de 2026

V-2800-V

INVERSIONES MAYA GIRALDO S.A.S
NIT 901105694-1
Representante legal
NATALIA MAYA GIRALDO.
C.C 1,088,256,057
Dirección: KM 2 ENTRADA 6 LA MOLIENDA VIA LA VIRGINIA
Celular: 3206777716
E-mail: inversionesmayagiraldosas@yahoo.com.co
Risaralda

A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: **DOTACION DE COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."**

SEGUNDA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

DEPARTAMENTO DE RISARALDA -2800-

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-028-2026

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Dotar elementos de dotación: COLCHONETA VINILICA D-30CREMALLERA EN L90X190X14 CM de acuerdo con la ficha técnica que para tal efecto entregue el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pereira (EPMSCPEI) y el Establecimiento de Reclusión de Mujeres de Pereira.
2. Realizar la entrega de los elementos descritos en la obligación anterior en los centros carcelarios consensuados con la supervisión y el INPEC, logística que será asumida por el contratista.
3. Entregar y cumplir con las características establecidas en la ficha técnica, en cumplimiento del objeto contractual, con las respectivas garantías del producto.
4. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

CUARTA. Valor: El valor del contrato es por la suma CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS. ($ 110.000.000) IVA INCLUIDO presupuesto que será ejecutado a monto agotable, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Equivalentes 62,82 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2026 SEGÚN OFERTA QUE ES ANEXO INTEGRAL DE LA PRESENTE ACEPTACION DE OFERTA.

3.1 OFERTA ECONOMICA PRESUPUESTO OFICIAL — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
110.000.000,00	110.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92161701	DOTACION DE COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	1,00	UN	110.000.000,00	110.000.000,00	110.000.000,00	110.000.000,00

3.2 OFERTA ECONOMICA INDIVIDUAL

3.2.1 VALOR POR UNIDAD — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
346.155,00	346.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92161701	UNIDAD	1,00	UN	346.155,00	346.000,00	346.155,00	346.000,00

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Actas parciales conforme la ejecución, cumplimiento de las obligaciones y/o entrega de los elementos adquiridos, previa validación de la calidad de los mismos y aprobación del supervisor.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se adjudique será de 120 días a partir de la firma del acta de inicio del mismo sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal *CDP* 2841 DE FEBRERO DE 2026, bajo el rubro *03-06- 2.3.2.02.02.003-42* por $110.000.000
El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2026.

OCTAVA. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1,5%	**si**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**si**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**si**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**si**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**si**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén	2%	**no**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

presentes recursos de salud).			suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente		**SI**	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio		**N.A**	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social		**N.A**	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

NOVENA. [SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA]: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo UN funcionario adscrito a la Secretaría de Gobierno.

DÉCIMA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país así:

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el lugar de ejecución del contrato dentro de la jurisdicción del Departamento de Risaralda, municipios del departamento de Risaralda, tal como se estableció en la ficha técnica y el domicilio contractual es Pereira Risaralda.

DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DÉCIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se harán de acuerdo con la normatividad vigente.

DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN LABORAL: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
Esta cláusula deberá pactarse en los contratos de: Obra, los que tienen por objeto la explotación y concesión de bienes del Estado, la prestación de servicios públicos y las actividades que constituyen monopolio estatal, alimentación escolar, en contratos de prestación de servicios y suministro.

DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el supervisor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en _____

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Respuesta a Observaciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento.

Para constancia se firma en Pereira, a

Elaboró y proyectó: Luis Gilberto Rodríguez Román
Abogado, contratista

DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno. GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN MODIFICACIÓN Y/O ACLARACION
Versión: 0	Vigencia: 10-2014

MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN CONTRATO Numero de contrato **SECOP II CO1.PCCNTR.9596475 de 2026**– INVERSIONES MAYA GIRALDO S.A.S

1-2800-1

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATISTA	INVERSIONES MAYA GIRALDO S.A.S
NIT	900365271-0
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA MAYA GIRALDO.
CÉDULA	1,088,256,057
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIEZ MILLONES M/CTE. ($110.000.000)
RUBRO PRESUPUESTAL Y VALOR A AFECTAR	*03-06- 2.3.2.02.02.003-42* Valor CDP:($ 110.000.000)
CDP Y FECHA	2841 DE FEBRERO DE 2026

Los suscritos: ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO en calidad de Secretario de Gobierno y por otra parte NATALIA MAYA GIRALDO, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N°1,088,256,057 quien actúa como representante legal de INVERSIONES MAYA GIRALDO S.A.S con nit 900365271-0 y quien se denomina el contratista convienen en realizar aclaración y modificación al contrato número SECOP CO1.PCCNTR.9596475 cuyo objeto es: **"DOTACION DE COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" SUSTENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN**: ***1)*** Que teniendo en cuenta lo contemplado en los estudios previos) Que atendiendo el anexo clausulado. **3)** Que atendiendo el objeto contractual. **4)** que teniendo en cuenta los documentos anexos de la oferta, específicamente RUT y certificado de Existencia y Representación, Que teniendo en cuenta las consideraciones previas. 5) En consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan que se hace conveniente y oportuno aclarar y/o modificar: ***PRIMERO:*** modificar la minuta contractual en su Acapite de identificación:, toda vez que por error involuntario de digitación se omitió parcialmente la descripción del Numero de Identifcacion Tributaria (NIT), En el anexo al clausulado quedó anotado de forma incorrecta. En consecuencia, las partes acuerdan la aclaración

DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno. GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN MODIFICACIÓN Y/O ACLARACION
Versión: 0	Vigencia: 10-2014

MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN CONTRATO Numero de contrato **SECOP II CO1.PCCNTR.9596475 de 2026**– INVERSIONES MAYA GIRALDO S.A.S del contrato en la descripción del Numero de Identifcacion Tributaria (NIT), , tal como se especifican a continuación:

4-2800-1

INVERSIONES MAYA GIRALDO S.A.S
NIT 900365271-0
Representante legal
NATALIA MAYA GIRALDO.
C.C 1,088,256,057

, por lo tanto se considera conveniente y oportuno realizar dicha modificación y/o aclaración

Para constancia se firma en Pereira, a

ISRAEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno
Proyecto: Luis Gilberto Rodríguez Román.

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2841

Fecha expedición 23/04/2026 Fecha vencimiento Valor Total **110.000.000,00**

Son: Ciento Diez Millones Pesos M/Cte.

Objeto DOTACION DE COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Nro. Doc relacionado 3059

Valor **110.000.000,00**

Rubro **2.3.2.02.01.003** **Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)**

C. Costo **0306** **SECRETARIA DE GOBIERNO**

Fondo **42** **Contribución de Seguridad**

Proyecto **2024003660020** **FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **4501029** **Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461154095933-1407571-002508432